"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 007-2024-A/MDH

Hualhuas, 10 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS – HUANCAYO – JUNÍN

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2.3 del Artículo 84°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es función específica exclusiva de las municipalidades distritales, organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igual de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local;

Que, asimismo el Articulo 84°, numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Función Especifica Compartida de las Municipalidades Distritales es difundir y promover los derechos de los Niños y Adolescentes, de la Mujer y del Adulto Mayor;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA del 31 de marzo de 2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de Anemia en el País, periodo: 2014-2016;

Que, a través de la ***Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA*** *del 12 de abril de 2017, se aprueba el Documento técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021;*

Que, a través de la ***Resolución Ministerial N° 389- 2017/MINSA****, de fecha 24 de mayo del 2017, se aprueba a nivel nacional el "Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad, estableciéndose que dicho padrón ser utilizado para el cálculo de productos (biológicos), medicamentos, recursos humanos, así como para el cálculo de las estimaciones de población; cálculo de indicadores; coberturas de intervenciones estratégicas en salud pública; y, la programación de seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud;*

Que, mediante ***RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 001-2023-GM/MDH****, de fecha 10 de marzo del 2023, se designa a la Rosmery Fiorela Giron Comun, con DNI N°* ***72497142****, como RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;*

Que, mediante ***INFORME Nº 004-2024-MDH/GDES/RSC****, de fecha 10 de enero de 2024, el Ing. Rolando Salazar Cordova-Encargado Responsable de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social solicita la designación de un responsable del Padrón Nominal;*

Que, estando al uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR *como* ***RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL*** *Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, al siguiente funcionario:*

NOMBRE	*:Noemi Rosario Pariona Baltazar*
DNI	*: 41892423*
CORREO ELECTRONICO	*: noemirosario20783@gmail.com*
CELULAR	*: 964 852 933*

Artículo Segundo. –DEJAR SIN EFECTO *la* ***RESOLUCION DE GERENCIA Nº 001-2023-GM/MDH.***

Artículo Tercero. – PONER *en conocimiento a las entidades publicas correspondientes lo resuelto en el articulo anterior para los fines correspondientes.*

Artículo Cuarto. – ENCARGAR *a la Oficina de Atención al Cliente y Gestión Documentaria, la distribución del presente a los órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Hualhuas.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS
Lic. Jonay Zarate Velasquez
ALCALDE